

Rta Comunicados Embargos BDO SV-24-0034462 - 94001408900220240000700

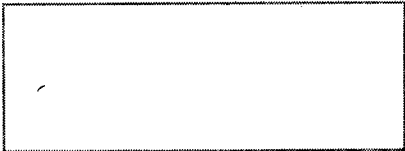
Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 20/02/2024 12:06 PM

ParaJuzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)
SV-24-0034462.pdf,

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

"Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad."

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

Contáctanos

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

 [Escríbenos no al chat](#)
 [Encuentra no una oficina](#)
 [Llámanos no 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2024

SV-24-0034462

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 19/02/2024, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **STELLA DA SILVA MIRANDA**

ID. Demandado: **42547688**

No. Proceso: **94001408900220240000700**

No. Oficio: **74**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoría

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: KAROL

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 20/02/2024 2:41 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Infrida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200786678.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

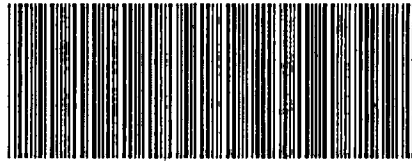
Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



IQV00200786678

Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL GUAINIA INIRIDA

Calle 26 A #11-15 Palacio De Justicia

Inírida (Guainía)

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 742024

Proceso: 94001408900220240000700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt's con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



Comunicación Bancoomeva Oficio No.0000000000000000000000000742024

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

Mar 20/02/2024 4:01 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (73 KB)

embed1; IQV06100506689.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción
"Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como
correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida
j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 000000094001408900220240000700**
Oficio No. **0000000000000000000000000742024**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:



IQV06100506689

Santiago de Cali, 19 de Febrero de 2024

Señores

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida

Calle 26 A #11-15 Palacio De Justicia

Inirida (Guainía)

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 742024

Proceso: 94001408900220240000700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

**Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0074 Rad.
✓ 94001408900220240000700 Consecutivo JTE1804186**

SERGIO DIKEMBERTH ROMERO DUARTE <embargos.colombia@bbva.com>

Mar 20/02/2024 5:43 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Infrida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

Número de oficio 0074 Número Rad. 94001408900220240000700.pdf;

Buen día.

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cds), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

BBVA

Sergio Dikemberth Romero Duarte

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

Secretario(a)

INIRIDA

GUAINIA

FEBRERO 20 DE 2024

CALLE 26A NO. 11-15

0

OFICIO No: 0074

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 94001408900220240000700

NOMBRE DEL DEMANDADO: STELLA DA SILVA MIRANDA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 42547688

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JEISON ADRIAN GRAJALES NIÑO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 19003393

CONSECUTIVO: JTE1804186

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 19 del mes febrero del año 2024, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cds), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 742024 Radicado: 94001408900220240000700 TC 202402201546426

Guerrero Moreno, Rosa Angela <RGUERR1@bancodebogota.com.co>

Mar 20/02/2024 5:41 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

202402201546426 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: Santa Silva, Luis Felipe @lsanta@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Infrida, 20-02-2024

GCOE-EMB-202402201546426

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Infrida – Guainía.

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Infrida

Radicado:94001408900220240000700

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de Cuentas Corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación	nombre
C	42547688	

Las demás identificaciones registran como clientes, por lo que se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través de nuestro buzón emb.radica@bancodebogota.com.co.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

AE-20020027-24 NC Respuesta al Oficio 742024 DEL 160224 19020605

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mié 21/02/2024 1:33 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-20020027-24 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

**Línea de atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Maguá: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365965
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5998480 - Popayán: 6353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of New York, utilizada bajo licencia: Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com



Bogotá D.C, 19 de febrero de 2024
AE-20020027-24 NC

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Inírida - Guainía
SECRETARIO(A)
PALACIO DE JUSTICIA INIRI
j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
INIRIDA - GUAINIA

Referencia

Oficio: 742024 DEL 160224 19020605
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 94001408900220240000700
Demandado: DEMANDADO ID No.: 42547688

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos

RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGOS Y DESEMBARGOS

Yeni Margarita Vela Orjuela <yvela@gnbsudameris.com.co>

Mié 21/02/2024 4:06 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainfa - Infrida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carolina Pineda Castiblanco <capineda@grbsudameris.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (231 KB)

74 2024.pdf;

Buen día,

Por este medio, allegamos al despacho de esta entidad, las respuestas de solicitudes realizadas a nuestra entidad Banco GNB Sudameris.

Respuestas a los siguientes oficios:

OFICIO No.	No. Proceso	Fecha de Oficio		
74/2024	940014089002-2024-00-007-00	16	2	2024

Cordial saludo,



Yeni Margarita Vela Orjuela
Auxiliar Sucursal Villavicencio (735)
Gerencia Red Nacional de oficinas
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Tel: (57) 608 6635985
Centro Comercial Llano Centro, Av. 40 #15-67 Locales 1_036 - 1_039
yvela@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Bancó GNB Paraguay).
Gracias.



Villavicencio, 19 de febrero de 2024

Conse: 735/23/3752
Recibido 2/19/2024
Hora Rta 4:23 p. m.

Señor (a)
GLENDIA CASTILLO CASTILLO
Secretario (a)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 26A No. 11-15
j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Inirida-Guainia

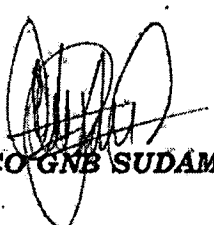
Oficio No. 74/2024
Asunto: Embargo Fecha 16 2 2024
Proceso referencia: 940014089002-2024-00-007-00

Nos referimos al proceso citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el Embargo de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT, giros o cualquier otro título bancario o financiero que posea (an) el (los) demandado (os),

STELLA DA SILVA MIRANDA C.C. No. 42547688

Se informa que el(los) demandado(s), no es(són) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente,


BANCO GNB SUDAMERIS
C.P.C.
Sucursal Villavicencio

CARRERA 39C No. 29C-15 LOCAL 1036-1040 VILLAVICENCIO, META
TELÉFONO 6685880

Envío Cartas Embargos 2024-02-20 - REF: AX :: 4022115242911377 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 21/02/2024 3:28 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; jc1contreras <jc1contreras@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

R70892402200763.PDF;

Bogotá D.C. FEBRERO 21 de 2024

Señores

002 PROMISCO MUÑICIPAL INIRIDA GUAINIA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892402200763

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social



Bogota D.C., 20 de Febrero de 2024
EMBI7089\0002945897

Señores:

002 PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA GUAINIA
Calle 15 N 7 49 Esquina Casa Fiscal B Centro
Inirida Guainia



R70892402200763

Asunto:

Oficio No. 74 de fecha 20240219 RAD. 94001408900220240000700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE JEISON GRAJALES VS STELLA DA SILVA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 42.547.688			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta Comunicado - Oficio No. 940014089002 2024 00007 00

Operembargos.pyc@brinks.com <Operembargos.pyc@brinks.com>

Jue 22/02/2024 1:34 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (58 KB)

24022000389_EMBARGO_SIN_VINCULO.pdf; templates-inlinesantander-image001.gif; templates-inlinesantander-image002.png; templates-inlinesantander-image003.gif; templates-inlinesantander-image004.gif;

Buenos Días,

Nos permitimos adjuntar respuesta atendiendo la debida forma al **Oficio No. 940014089002 2024 00007 00** recibido en el Banco Santander de negocios Colombia SA.

Con esta información hemos atendido el oficio en referencia.

Cualquier aclaración enviar correo a Notificaciones Judiciales Colombia notificacionesjudiciales@santander.com.co.



Notificaciones Judiciales Colombia

Vicepresidencia de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S. A.
Calle 93 A No.13-24 Piso 6, Bogotá D.C., - Colombia

Tel.601 (+57) 743 4222 Ext 73850

notificacionesjudiciales@santander.com.co



Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Calle 26 A No 11 15
INIRIDA

Asunto: Respuesta Solicitud de Embargo
Oficio: N° 940014089002 2024 00007 00 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

En atención al oficio N° 940014089002 2024 00007 00 recibido en la Oficina principal del Banco Santander de Negocios Colombia S.A. en el que ordena el embargo de ciertas sumas de dinero sobre los productos financieros de las que sean titulares o propietarios:

CEDULA 42547688 STELLA DA SILVA MIRANDA ,

Nos permitimos informarle que, una vez verificada nuestra base de datos de clientes, las personas antes indicadas no poseen en el Banco Santander de Negocios Colombia S.A. ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión.

Con esta información hemos atendido en debida forma el oficio en referencia.

Cualquier inquietud sobre el presente Aviso con gusto será atendida en nuestras oficinas o a los teléfonos: 7434222 Ext 73822-73850 Gerencia de Operaciones.
Correo electrónico notificacionesjudiciales@santander.com.co.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JULIO CESAR MOSCOSO PIÑEROS
Jefe de Operaciones
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.